



Factura: 001-002-000022285



20162101002P04881

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162101002P04881						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MUNOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUQUIMBOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



1 2016-21-01-002-P04881

2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

*Maria
Segunda*

3
4 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

5 CELEBRADA ENTRE:

6 Otorgada por: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ por sus propios
7 derechos y representando a JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
8 BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE y MARÍA GUILLERMINA SALINAS
9 CUEVA

10 A favor de: LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ, GEIMY YSAMIN MUÑOZ

11 VALLEJO

12 CUANTIA: (USD.400,00)

13
14 DI DOS COPIAS.-

15 B.H.

16 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
17 Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a diecinueve
18 de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora
19 Beatriz Culqui García.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
20 Comparecen los señores: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de
21 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
22 Ingeniero Civil, por sus propios derechos y representando a
23 JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE
24 y MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA, según poderes especiales que
25 adjuntan a la presente.- Todos mayores de edad y domiciliados en
26 la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
27 Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
28 quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a
29 escritura pública el contenido de la minuta de ESCRITURA de



1 cesión de participaciones de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
2 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA; que me entregan cuyo tenor
3 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
4 extender en su registro de escrituras públicas, ésta cesión de
5 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
8 parte los señores: JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, de estado
9 civil casado con BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE, de
10 nacionalidad Ecuatorianos, representados por el señor GUIDO
11 HERNAN SANCHEZ SANCHEZ, mediante poder especial celebrado el
12 doce de diciembre dieciséis en la Notaria Primera del Cantón
13 YANTZAZA., y por otra parte el señor GUIDO HERNAN SANCHEZ
14 SANCHEZ, de estado civil casado, quien comparece por sus
15 propios derechos, y por los que representa de su cónyuge MARÍA
16 GUILLERMINA SALINAS CUEVA de conformidad con el poder especial
17 con fecha siete de diciembre dieciséis en la Notaria Primera
18 del Cantón YANTZAZA. a quienes en adelante se les podrían llamar
19 también "Cedentes"; y, por otra parte los señores: LUIS ARBEY
20 VERA QUIÑONEZ, de estado civil soltero, de ocupación estudiante;
21 y la señora GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO, de estado civil soltera,
22 de ocupación estudiante; por sus propios derechos a quienes en
23 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los
24 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la parroquia de
25 Putumayo, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios, plenamente
26 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
28 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., se constituyó en la Ciudad de Nueva
29 Loja, Cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios, por



1 instrumento público otorgado ante el Doctor José María
2 Barraqueta Toledo Notario Primero del cantón Lago Agrio, el
3 primero de septiembre del año dos mil diez; b) inscrito en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el diez de mayo
5 del año dos mil once, con un capital de cuatrocientos dólares
6 de los Estados Unidos de América; c) La Junta General
7 extraordinaria y universal de Socios de la compañía **FRONTERA**
8 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Celebrada el cinco de
9 diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
10 autorizar a los señores.- **CESION DE PARTICIPACIONES:** La cesión
11 de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA**
12 **TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC**
13 **CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**.- La
14 cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN**
15 **SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES**
16 **AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA**
17 **QUIÑONEZ**.- La cesión de doscientas participaciones del señor
18 **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora
20 **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**.- las transferencias de la cesiones
21 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
22 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
23 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
24 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
25 participaciones el capital de la Compañía **FRONTERA**
26 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE	40				
GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ	360				
LUIS ARBEY VERA QUINONEZ		40	160	200	200
GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO			200	200	200
TOTAL	400	40	360	400	400

1 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo
6 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
8 \$400,00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
9 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos,
11 honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
12 cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario servirá agregar
13 las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez de
14 presente instrumento".- (firmado) Manuel Lautaro Valverde,
15 Matrícula 098- C.A.B.-Hasta aquí la minuta que los comparecientes
16 la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda
17 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos
19 los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
21 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los comparecientes me
22 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

23
24
25
26 f.- GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

27 c.c.- 190021551-6
28



Luis Arbey Vera Quinonez

f.- LUIS ARBEY VERA QUINONEZ

c.c.- 210019639-9



Geimy Ysamin Muñoz Vallejo

f.- GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO

c.c.- 210049826-6



[Signature]

F.-Dra. Nora Beatriz Culqui García

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

190021551-6

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SANCHEZ SANCHEZ
GUIDO HERNAN

Lugar de nacimiento
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GUILLERMINA
SALINAS CUEVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

2104312242

APellidos y Nombres del padre
SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

APellidos y Nombres de la madre
SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

Lugar y fecha de expedición
LAGO AGRIO
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

[Firma]

REGISTRADOR GENERAL

[Firma]

NOTARIO DEL ECUADOR

0105-10884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069

069 - 0223

1900215516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

SUCUMBIS

PROVINCIA
LAGO AGRIO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

PARRQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



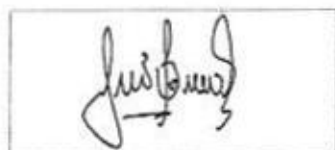
Se otorgo ante mi Dra. Nora Beatriz Culqui García NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
Dra. Nora Culqui
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900215516

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

Nombres de la madre: SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BLANCA SENEIDA HURTADO JOJOA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 2 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 167-000-17969



167-000-17969

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 12:34:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 210019639-9
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
24 DICIEMBRE 1987
002- 0005 00105 -M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1990



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V444444244
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO VERA GOMEZ
FANNY F QUINONEZ VILLABEN
LAGO AGRIO 23/08/2007
23/08/2019
REN 0124596



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
079
079 - 0276 2100196399
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY
SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA NUEVA LOJA 1
LAGO AGRIO ZONA
CANTON PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



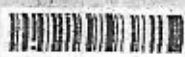
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ VALLEJO
GEIMY YSAMIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

N: 210049826-6

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

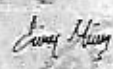
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MUNOZ TANGUILA SEGUNDO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALLEJO ESTHELLA BLANCA MIRYAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO
 2011-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-06

E333334222



DIRECTOR GENERAL

FIRMADO CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
044 - 0009

NÚMERO DE CERTIFICADO
MUNOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN

CÉDULA
2100498266

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 LAGO AGRIO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA

0
 1
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JURY



50%
 D. Arc.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

En el cantón Putumayo, a 05 días del mes de Diciembre del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 051045563-3.

El señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 190021551-6.

Preside la sesión el Presidente, el señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañías, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, el señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, al cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, propone a la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, con número de cedula de ciudadanía 210049826-6, como nueva **PRESIDENTA** de la compañía, **FRONTERA**

CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

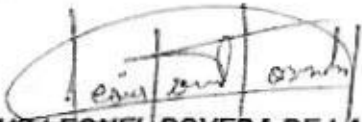
SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, al cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: Toma la palabra la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, propone al señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, con número de cedula de ciudadanía 210019639-9, como nuevo **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

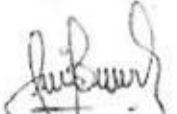
La señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, acepta la propuesta de Presidenta de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

El señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, acepta la propuesta de Gerente General de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.



JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE
C.C.051045563-3.



GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
C.C.190021551-6.



Factura: 001-002-000025751



20162101001000085

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000085



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162107000P04881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075
SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399
MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51


NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	000085 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

DI DOS COPIAS

W/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el primero de Septiembre del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis.- La cesión de (40) cuarenta participaciones de los cónyuges: **POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL y BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU**, representados por el señor **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN** en calidad de mandante; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (160) ciento sesenta participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (200) doscientas participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor de la señorita **MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN**.- Doy fe.- Nueva Loja, hoy diecinueve de diciembre del 2016.


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PUTUMAYO**

PUERTO EL CARMEN – PROV. SUCUMBÍOS – REPÚBLICA DEL ECUADOR
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1.969



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

No. 37, Folio No. 37, Tomo No. 1, del año 2016

RAZON:

EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, HOY MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 15H16 PM, EN ESTE DESPACHO REGISTRAL, SE PROCEDE A:

INSCRIBIR: El Título que contiene la Escritura Pública de Cesión de Participación de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.", acto celebrado ante la Doctora Nora Beatriz Culqui García, Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 19 de diciembre del 2016; otorgada por **GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con c.c. No. 1900215516, por sus propios derechos y representando a **JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**; **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE** con c.c. No. 0919603779 y **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA** con c.c. No. 1900226075, a favor de los señores **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ** con c.c. N° 2100196399 y **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO** con c.c. N° 2100498266; **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** Su domicilio principal se establece, en la parroquia de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios; **La cuantía que se fija por esta Cesión de particiones es de \$ 400,00 USD.**

EL ACTO DETALLADO SE INSCRIBE EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO ASÍ: martes 20 de diciembre de 2016, inscripción No. 37, Folio No.37, Tomo No. 1, del año 2016 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Putumayo.



Puerto El Carmen, a 20 de diciembre de 2016

Dr. Domingo Barragán B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO (E)



Factura: 001-002-000006403



20161905000P03204

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03204						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA

2 NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03204

5 FACTURA NÚMERO: 001-002-000006403

6 OTORGADO POR: MARIA GUILLERMINA SALINAS CUEVA Y

7 BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE

8 A FAVOR DE: GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

9 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

10

11 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
12 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
13 miércoles siete de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
14 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,**
15 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,
16 comparecen, por una parte, en calidad de **MANDANTES**, las
17 señoras **Maria Guillermina Salinas Cueva**, de estado civil
18 casada y **Beatriz Marilú Bastidas Andrade**, de estado civil
19 casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son
20 mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad y
21 cantón Yantzaza, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse según derecho, a quienes por presentarme el original
23 de su documentos de identidad (cedula) plenamente identifico,
24 para lo cual previo su consentimiento descargo y adjunto el
25 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana
26 otorgado por la Dirección General de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan
28 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me





1 entregan la misma que copiada textualmente es de tenor
2 siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a digno cargo, sírvase incorporar una más
4 de **PODER = ESPECIAL**, de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen
6 en la celebración del presente Instrumento Público, las
7 señoras: **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
8 cédula de identidad No. **190022607-5**, de profesión Abogada y
9 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ**
10 **BASTIDAS ANDRADE**, con cédula de identidad No.
11 **091960377-9**, de ocupación misionera; las comparecientes son
12 ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas, con
13 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
14 de Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se las
15 denominará las "**MANDANTES**"; comparecen por sus propios
16 derechos y por lo mismo son personas capaces para contratar

obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras María
19 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade,
20 manifiestan ser las legítimas cónyuges de los señores GUIDO
21 HERNAN SANCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA
22 DE LA TORRE, respectivamente, por lo tanto tienen una
23 sociedad de bienes con los pre nombrados ciudadanos, los
24 mismos que son socios activos de la Compañía "**FRONTERA**
25 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.**", cuyo
26 domicilio se encuentra en la ciudad, parroquia y cantón
27 Putumayo, provincia de Sucumbíos, calles Francisco de
28 Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad económica es la





1 de construcción de obras civiles. **TERCERA: OBJETO DE**
2 **PODER.-** Por medio del presente Instrumento Público, las
3 Mandantes señoras **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**
4 y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
5 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
6 **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN**
7 **DERECHO SE REQUIERE**, en favor del señor **GUIDO**
8 **HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriano,
9 con cédula de identidad No. 190021551-6, de estado civil
10 casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con
11 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
12 de Zamora Chinchipe, a quien más adelante se lo denominará
13 el **"MANDATARIO"**, para que en sus nombres y
14 representación realice las siguientes gestiones: I).- Para que el
15 **MANDATARIO** comparezca ante cualquier Notaría del país y
16 realice la correspondiente escritura de compra-venta
17 (transferencia) del ciento por ciento del total de derechos y
18 acciones que tiene la Compañía **"FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA."**, a fin
20 de que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en
21 nombre y representación de las **MANDANTES**, comparezca
22 ante cualquier oficina de la Superintendencia de Compañías, a
23 fin de que realice cualquier trámite concerniente con la
24 transferencia de los derechos y acciones que posee la
25 Compañía; III).- Para que en nombre de las Mandantes, firme
26 cualquier documento ya sea público o privado y ante cualquier
27 autoridad competente, a fin de que se viabilice el traspaso de
28 los derechos y acciones que van a ser transferidos: **IV).-**





1 Finalmente, para que en ningún caso se alegue insuficiencia de
2 poder; las MANDANTES facultan al MANDATARIO para que en
3 caso de ser necesario sustituya éste poder a favor de un
4 Abogado de la República del Ecuador, para efectos de
5 Procuración Judicial.- En fin le confieren las más amplias
6 facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna
7 en este mandato no constare, se pueda argumentar de
8 insuficiente. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
9 naturaleza es Indeterminada. **QUINTA: FACULTAD.-** Las
10 Mandantes facultan a su Mandatario todas las facultades
11 prescritas en el Artículo número dos mil veinte (2020) del
12 Código Civil y las demás que determine el Código Orgánico
13 General de Procesos, a fin de que no sea la falta de
14 autorización la que obste el fiel cumplimiento del Mandato; así
15 mismo facultan para que firme cualquier documento público o
16 privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
17 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
19 Instrumento Público. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 anexa como documentos habilitantes los siguientes: A)
21 Certificado electrónico de datos de identidad ciudadana y
22 certificado de votación de las comparecientes. Hasta aquí la
23 minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los
24 documentos anexos y/o habilitantes que se incorpora, con todo
25 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor
27 DOCTOR CESAR PACHAR VEGA. **A B O G A D O.**
28 **MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL CUATRO**





1 GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
2 celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia;
4 así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del
5 presente acto o contrato y leída que les fue a los
6 comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad acto quedando
8 incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
9 fe. **Confiero dos testimonios:**

10
11

12 **Maria Guillermina Salinas Cueva**

13 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-5



14
15

16 **Beatriz Marilú Bastidas Andrade**

17 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9



18
19

20 **Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

21 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL PEROSNA NATURAL, que antecede en un número de **siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonio**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los **siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis**.- La Notaria.-**



Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 16:41:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5b860c73247443c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 10:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-202ea161413e4fd



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 - 0043

1900226075

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANTAZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANTAZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152

0919603779

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANTAZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANTAZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA

Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



07 DIC 2016

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZA





Factura: 001-003-000006551



20161905000P03246

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTAZA		YANTAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA





1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA

2 NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03246

5 FACTURA NÚMERO: 001-003-000006551

6 OTORGADO POR: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL,

7 SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA Y BASTIDAS

8 ANDRADE BEATRIZ MARILU

9 A FAVOR DE: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

10 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora

13 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes doce de

14 Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Tania

15 Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA

16 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparecen, por una parte,

17 en calidad de MANDANTES, el señor Poveda de la Torre Jesus

18 Leonel, de estado civil casado, por sus propios derechos; la

19 señora Salinas Cueva Maria Guillermina, de estado civil casada,

20 por sus propios derechos; y, la señora Bastidas Andrade Beatriz

21 Marilu, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los

22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

23 en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, legalmente capaces

24 para contratar y obligarse según derecho, a quienes por

25 presentarme el original de sus documentos de identidad (cedulas)

26 plenamente identifiqué, para lo cual previo su consentimiento

27 expresado de forma verbal se procede a descargar y adjuntar los

28 certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

-COPIA-





1 otorgados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación
2 y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que
4 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A = N O T**
5 **A R I A**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a digno cargo,
6 sírvase incorporar una más de PODER = ESPECIAL, de
7 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente
9 Instrumento Público, los señores: **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
10 **LA TORRE**, con cedula de identidad número 091045563-3, de
11 ocupación pastor; **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
12 cédula de identidad número 190022607-5, de profesión Abogada y
13 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS**
14 **ANDRADE**, con cédula de identidad número 091960377-9, de
15 ocupación misionera; los comparecientes son ecuatorianos,
16 mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, con
17 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de
18 Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se los denominará los
19 **"MANDANTES"**; comparecen por sus propios derechos y por lo
20 mismo son personas capaces para contratar y obligarse conforme
21 a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **MANDANTES**,
22 señores Jesús Leonel Poveda de la Torre, María Guillermina
23 Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, manifiestan que
24 el primero compareciente es socio activo de la Compañía
25 **"FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA**
26 **LTDA."**, y las segundas comparecientes es decir las señoras María
27 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, son
28 cónyuges de los socios señores **GUIDO HERNAN SANCHEZ**



1 SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
2 respectivamente, por lo tanto tienen una sociedad de bienes con
3 los pre nombrados ciudadanos, los mismos que son socios activos
4 de la Compañía "FRONTERA CONSTRUCCIONES
5 AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", cuyo domicilio se encuentra en
6 la ciudad, parroquia y cantón Putumayo, provincia de Sucumbios,
7 calles Francisco de Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad
8 económica es la de construcción de obras civiles. TERCERA:
9 OBJETO DE PODER.- Por medio del presente Instrumento
10 Público, los Mandantes señores **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
11 **LA TORRE, MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA y**
12 **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
13 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
14 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN
15 DERECHO SE REQUIERE, en favor del señor GUIDO HERNÁN
16 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
17 identidad número 190021551-6, de estado civil casado, mayor de
18 edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad,
19 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a
20 quien más adelante se lo denominará el "MANDATARIO", para
21 que en sus nombres y representación realice las siguientes
22 gestiones: I).- Para que el MANDATARIO comparezca ante
23 cualquier Notaría del país y realice la correspondiente escritura de
24 compra-venta (transferencia) del ciento por ciento del total de
25 derechos y acciones que tienen en la Compañía "FRONTERA
26 CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", a fin de
27 que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en nombre y
28 representación de los MANDANTES, comparezca ante cualquier





1 oficina de la Superintendencia de Compañías, a fin de que realice
2 cualquier trámite concerniente con la transferencia de los derechos
3 y acciones que posee la Compañía; III).- Para que en nombre de
4 los Mandantes, firme cualquier documento ya sea público o
5 privado y ante cualquier autoridad competente, a fin de que se
6 viabilice el traspaso de los derechos y acciones que van a ser
7 transferidos: IV).- Finalmente, para que en ningún caso se alegue
8 insuficiencia de poder; los MANDANTES facultan al
9 MANDATARIO para que en caso de ser necesario sustituya éste
10 poder a favor de un Abogado de la República del Ecuador, para
11 efectos de Procuración Judicial.- En fin le confieren las más
12 amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula
13 alguna en este mandato no constare, se pueda argumentar de
14 insuficiente. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza
15 es Indeterminada. QUINTA: FACULTAD.- Los Mandantes facultan
16 a su Mandatario todas las facultades prescritas en el Artículo
17 número dos mil veinte (2020) del Código Civil y las demás que
18 determine el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que
19 no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del
20 Mandato; así mismo facultan para que firme cualquier documento
21 público o privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
22 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento
24 Público. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa como
25 documentos habilitantes los siguientes: A) Certificado electrónico
26 de datos de identidad ciudadana y certificado de votación de los
27 comparecientes. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
28 escritura pública junto con los documentos anexos y/o habilitantes





1 que se incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes
2 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el señor DOCTOR CESAR PACHAR VEGA.
4 ABOGADO. MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL
5 CUATRO GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como
8 advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto o
9 contrato y leída que les fue a los comparecientes en voz alta y
10 clara por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de
12 todo cuanto doy fe. **Confiero dos testimonios:**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

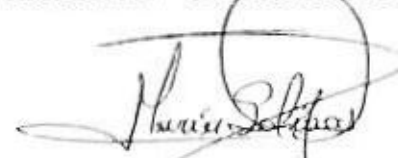
25

26

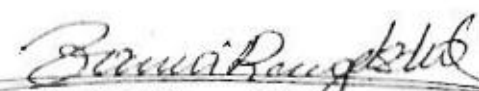
27

28


Poveda de la Torre Jesus Leonel
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091045563-3


Salinas Cueva Maria Guillermina
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-3


Bastidas Andrade Beatriz Marilu
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9


Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL**, que antecede en un número de siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en esta Notaria; en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonios certificados**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. La Notaria que doy fe.



Tania Rengel Salazar de O.

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910455633

Nombres del ciudadano: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PASTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: POVEDA SOJOS ANASTACIO

Nombres de la madre: DE LA TORRE ALVARADO PREDILECTA
LEONELLA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA NT 1 - ZAMORA
CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:06:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cd8ff404503d4e2





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:47:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-dd82f6a5c5294cf



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.12 17:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-0b03e94f5c454b6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152 **0919603779**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 - 0043 **1900226075**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 DIC 2016

[Firma]
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
091045563-3-001-0289
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL
ZAMORA CHINCHIPE PAQUISHA
NUEVO QUITO NUEVO QUITO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
3737431 20/07/2015 14:20:47

3737431

IMP. IGM. 00





Factura: 001-002-000022285



20162101002P04881

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162101002P04881						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MUNOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUQUIMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



1 2016-21-01-002-P04881

2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

*Notaria
Segunda*

3
4 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

5 CELEBRADA ENTRE:

6 Otorgada por: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ por sus propios
7 derechos y representando a JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
8 BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE y MARÍA GUILLERMINA SALINAS
9 CUEVA

10 A favor de: LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ, GEIMY YSAMIN MUÑOZ

11 VALLEJO

12 CUANTIA: (USD.400,00)

13
14 DI DOS COPIAS.-

15 B.H.

16 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
17 Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a diecinueve
18 de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora
19 Beatriz Culqui García.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
20 Comparecen los señores: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de
21 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
22 Ingeniero Civil, por sus propios derechos y representando a
23 JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE
24 y MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA, según poderes especiales que
25 adjuntan a la presente.- Todos mayores de edad y domiciliados en
26 la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
27 Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
28 quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a
29 escritura pública el contenido de la minuta de ESCRITURA de



1 cesión de participaciones de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
2 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA; que me entregan cuyo tenor
3 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
4 extender en su registro de escrituras públicas, ésta cesión de
5 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
8 parte los señores: JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, de estado
9 civil casado con BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE, de
10 nacionalidad Ecuatorianos, representados por el señor GUIDO
11 HERNAN SANCHEZ SANCHEZ, mediante poder especial celebrado el
12 doce de diciembre dieciséis en la Notaria Primera del Cantón
13 YANTZAZA., y por otra parte el señor GUIDO HERNAN SANCHEZ
14 SANCHEZ, de estado civil casado, quien comparece por sus
15 propios derechos, y por los que representa de su cónyuge MARÍA
16 GUILLERMINA SALINAS CUEVA de conformidad con el poder especial
17 con fecha siete de diciembre dieciséis en la Notaria Primera
18 del Cantón YANTZAZA. a quienes en adelante se les podrían llamar
19 también "Cedentes"; y, por otra parte los señores: LUIS ARBEY
20 VERA QUIÑONEZ, de estado civil soltero, de ocupación estudiante;
21 y la señora GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO, de estado civil soltera,
22 de ocupación estudiante; por sus propios derechos a quienes en
23 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los
24 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la parroquia de
25 Putumayo, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios, plenamente
26 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
28 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., se constituyó en la Ciudad de Nueva
29 Loja, Cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios, por



1 instrumento público otorgado ante el Doctor José María
2 Barraqueta Toledo Notario Primero del cantón Lago Agrio, el
3 primero de septiembre del año dos mil diez; b) inscrito en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el diez de mayo
5 del año dos mil once, con un capital de cuatrocientos dólares
6 de los Estados Unidos de América; c) La Junta General
7 extraordinaria y universal de Socios de la compañía **FRONTERA**
8 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Celebrada el cinco de
9 diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
10 autorizar a los señores.- **CESION DE PARTICIPACIONES:** La cesión
11 de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA**
12 **TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC**
13 **CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**.- La
14 cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN**
15 **SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES**
16 **AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA**
17 **QUIÑONEZ**.- La cesión de doscientas participaciones del señor
18 **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora
20 **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**.- las transferencias de la cesiones
21 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
22 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
23 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
24 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
25 participaciones el capital de la Compañía **FRONTERA**
26 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE	40				
GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ	360				
LUIS ARBEY VERA QUINONEZ		40	160	200	200
GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO			200	200	200
TOTAL	400	40	360	400	400

1 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo
6 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
8 \$400,00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
9 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos,
11 honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
12 cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario servirá agregar
13 las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez de
14 presente instrumento".- (firmado) Manuel Lautaro Valverde,
15 Matrícula 098- C.A.B.-Hasta aquí la minuta que los comparecientes
16 la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda
17 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos
19 los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
21 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los comparecientes me
22 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

23
24
25
26 f.- GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

27 c.c.- 190021551-6
28



Luis Arbey Vera Quinonez

f.- LUIS ARBEY VERA QUINONEZ

c.c.- 210019639-9



Geimy Ysamin Muñoz Vallejo

f.- GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO

c.c.- 210049826-6



[Signature]

F.-Dra. Nora Beatriz Culqui García

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL

190021551-6

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
SANCHEZ SANCHEZ
GUIDO HERNAN

Lugar de nacimiento
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GUILLERMINA
SALINAS CUEVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E234312242

APellidos y Nombres del padre
SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

APellidos y Nombres de la madre
SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

Lugar y fecha de expedición
LAGO AGRIO
2013-10-04

Fecha de expiración
2023-10-04

[Firma]

Director General

[Firma]

Notario del Registro

0105-10884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069

069 - 0223

1900215516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

SUCUMBIO

PROVINCIA
LAGO AGRIO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



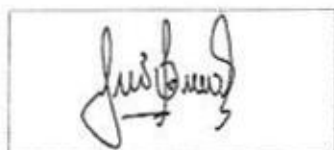
Se otorgo ante mi Dra. Nora Beatriz Culqui García NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
Dra. Nora Culqui
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900215516

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

Nombres de la madre: SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BLANCA SENEIDA HURTADO JOJOA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 2 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 167-000-17969



167-000-17969

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 12:34:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 210019639-9
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
24 DICIEMBRE 1987
002- 0005 00105 -M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1990



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V444444244
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO VERA GOMEZ
FANNY F QUINONEZ VILLABEN
LAGO AGRIO 23/08/2007
23/08/2019
REN 0124596



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
079
079 - 0276 2100196399
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY
SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NUEVA LOJA 1
LAGO AGRIO ZONA
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



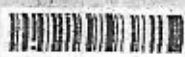
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ VALLEJO
GEIMY YSAMIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

N: 210049826-6

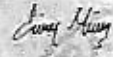
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MUÑOZ TANGUILA SEGUNDO ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VALLEJO ESTHELLA BLANCA MIRYAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LAGO AGRIO
2011-12-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-08

E333334222

 COD: 010234


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMADO CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0009
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 LAGO AGRIO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA
 ZONA

0
 1
 2014


 PRESIDENTE DE LA JURTA



[Handwritten signature]

Solo D. Arc.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

En el cantón Putumayo, a 05 días del mes de Diciembre del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 051045563-3.

El señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 190021551-6.

Preside la sesión el Presidente, el señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañías, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, el señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, al cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, propone a la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, con número de cedula de ciudadanía 210049826-6, como nueva **PRESIDENTA** de la compañía, **FRONTERA**

CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

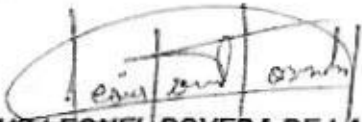
SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, al cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: Toma la palabra la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, propone al señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, con número de cedula de ciudadanía 210019639-9, como nuevo **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

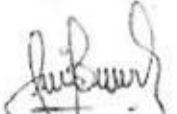
La señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, acepta la propuesta de Presidenta de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

El señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, acepta la propuesta de Gerente General de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.



JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE
C.C.051045563-3.



GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
C.C.190021551-6.



Factura: 001-002-000025751



20162101001000085

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000085



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162107000P04881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075
SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399
MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51


NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	000085 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

DI DOS COPIAS

W/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el primero de Septiembre del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis.- La cesión de (40) cuarenta participaciones de los cónyuges: **POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL y BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU**, representados por el señor **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN** en calidad de mandante; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (160) ciento sesenta participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (200) doscientas participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor de la señorita **MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN**.- Doy fe.- Nueva Loja, hoy diecinueve de diciembre del 2016.


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PUTUMAYO**

PUERTO EL CARMEN – PROV. SUCUMBÍOS – REPÚBLICA DEL ECUADOR
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1.969



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

No. 37, Folio No. 37, Tomo No. 1, del año 2016

RAZON:

EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, HOY MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 15H16 PM, EN ESTE DESPACHO REGISTRAL, SE PROCEDE A:

INSCRIBIR: El Título que contiene la Escritura Pública de Cesión de Participación de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.", acto celebrado ante la Doctora Nora Beatriz Culqui García, Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 19 de diciembre del 2016; otorgada por **GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con c.c. No. 1900215516, por sus propios derechos y representando a **JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**; **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE** con c.c. No. 0919603779 y **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA** con c.c. No. 1900226075, a favor de los señores **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ** con c.c. N° 2100196399 y **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO** con c.c. N° 2100498266; **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** Su domicilio principal se establece, en la parroquia de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios; **La cuantía que se fija por esta Cesión de particiones es de \$ 400,00 USD.**

EL ACTO DETALLADO SE INSCRIBE EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO ASÍ: martes 20 de diciembre de 2016, inscripción No. 37, Folio No.37, Tomo No. 1, del año 2016 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Putumayo.



Puerto El Carmen, a 20 de diciembre de 2016

Dr. Domingo Barragán B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO (E)



Factura: 001-002-000006403



20161905000P03204

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03204						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA**

2 **NATURAL**

3 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

4 **ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03204**

5 **FACTURA NÚMERO: 001-002-000006403**

6 **OTORGADO POR: MARIA GUILLERMINA SALINAS CUEVA Y**

7 **BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE**

8 **A FAVOR DE: GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**

9 **DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO**

10

11 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
12 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
13 miércoles siete de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
14 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,**
15 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,**
16 comparecen, por una parte, en calidad de **MANDANTES,** las
17 señoras **Maria Guillermina Salinas Cueva,** de estado civil
18 casada y **Beatriz Marilú Bastidas Andrade,** de estado civil
19 casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son
20 mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad y
21 cantón Yantzaza, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse según derecho, a quienes por presentarme el original
23 de su documentos de identidad (cedula) plenamente identifico,
24 para lo cual previo su consentimiento descargo y adjunto el
25 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana
26 otorgado por la Dirección General de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan
28 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me





1 entregan la misma que copiada textualmente es de tenor
2 siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a digno cargo, sírvase incorporar una más
4 de **PODER = ESPECIAL**, de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen
6 en la celebración del presente Instrumento Público, las
7 señoras: **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
8 cédula de identidad No. **190022607-5**, de profesión Abogada y
9 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ**
10 **BASTIDAS ANDRADE**, con cédula de identidad No.
11 **091960377-9**, de ocupación misionera; las comparecientes son
12 ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas, con
13 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
14 de Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se las
15 denominará las "**MANDANTES**"; comparecen por sus propios
16 derechos y por lo mismo son personas capaces para contratar

obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras María
19 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade,
20 manifiestan ser las legítimas cónyuges de los señores GUIDO
21 HERNAN SANCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA
22 DE LA TORRE, respectivamente, por lo tanto tienen una
23 sociedad de bienes con los pre nombrados ciudadanos, los
24 mismos que son socios activos de la Compañía "**FRONTERA**
25 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.**", cuyo
26 domicilio se encuentra en la ciudad, parroquia y cantón
27 Putumayo, provincia de Sucumbíos, calles Francisco de
28 Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad económica es la





1 de construcción de obras civiles. **TERCERA: OBJETO DE**
2 **PODER.-** Por medio del presente Instrumento Público, las
3 Mandantes señoras **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**
4 y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
5 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
6 **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN**
7 **DERECHO SE REQUIERE**, en favor del señor **GUIDO**
8 **HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriano,
9 con cédula de identidad No. 190021551-6, de estado civil
10 casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con
11 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
12 de Zamora Chinchipe, a quien más adelante se lo denominará
13 el **"MANDATARIO"**, para que en sus nombres y
14 representación realice las siguientes gestiones: I).- Para que el
15 **MANDATARIO** comparezca ante cualquier Notaría del país y
16 realice la correspondiente escritura de compra-venta
17 (transferencia) del ciento por ciento del total de derechos y
18 acciones que tiene la Compañía **"FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA."**, a fin
20 de que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en
21 nombre y representación de las **MANDANTES**, comparezca
22 ante cualquier oficina de la Superintendencia de Compañías, a
23 fin de que realice cualquier trámite concerniente con la
24 transferencia de los derechos y acciones que posee la
25 Compañía; III).- Para que en nombre de las Mandantes, firme
26 cualquier documento ya sea público o privado y ante cualquier
27 autoridad competente, a fin de que se viabilice el traspaso de
28 los derechos y acciones que van a ser transferidos: **IV).-**





1 Finalmente, para que en ningún caso se alegue insuficiencia de
2 poder; las MANDANTES facultan al MANDATARIO para que en
3 caso de ser necesario sustituya éste poder a favor de un
4 Abogado de la República del Ecuador, para efectos de
5 Procuración Judicial.- En fin le confieren las más amplias
6 facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna
7 en este mandato no constare, se pueda argumentar de
8 insuficiente. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
9 naturaleza es Indeterminada. **QUINTA: FACULTAD.-** Las
10 Mandantes facultan a su Mandatario todas las facultades
11 prescritas en el Artículo número dos mil veinte (2020) del
12 Código Civil y las demás que determine el Código Orgánico
13 General de Procesos, a fin de que no sea la falta de
14 autorización la que obste el fiel cumplimiento del Mandato; así
15 mismo facultan para que firme cualquier documento público o
16 privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
17 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
19 Instrumento Público. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 anexa como documentos habilitantes los siguientes: A)
21 Certificado electrónico de datos de identidad ciudadana y
22 certificado de votación de las comparecientes. Hasta aquí la
23 minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los
24 documentos anexos y/o habilitantes que se incorpora, con todo
25 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor
27 DOCTOR CESAR PACHAR VEGA. **A B O G A D O.**
28 **MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL CUATRO**





1 GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
2 celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia;
4 así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del
5 presente acto o contrato y leída que les fue a los
6 comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad acto quedando
8 incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
9 fe. **Confiero dos testimonios:**

10
11

12 **Maria Guillermina Salinas Cueva**

13 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-5



14
15

16 **Beatriz Marilú Bastidas Andrade**

17 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9



18
19

20 **Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

21 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PEROSNA NATURAL, que antecede en un número de **siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonio**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los **siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis**.- La Notaria.-**



Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 16:41:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5b860c73247443c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 10:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-202ea161413e4fd



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 - 0043

1900226075

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANZATZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANZATZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152

0919603779

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANZATZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANZATZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



07 DIC 2016

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA





Factura: 001-003-000006551



20161905000P03246

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900228075	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918603779	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTAZA		YANTAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA





1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA

2 NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03246

5 FACTURA NÚMERO: 001-003-000006551

6 OTORGADO POR: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL,

7 SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA Y BASTIDAS

8 ANDRADE BEATRIZ MARILU

9 A FAVOR DE: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

10 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora

13 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes doce de

14 Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Tania

15 Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA

16 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparecen, por una parte,

17 en calidad de MANDANTES, el señor Poveda de la Torre Jesus

18 Leonel, de estado civil casado, por sus propios derechos; la

19 señora Salinas Cueva Maria Guillermina, de estado civil casada,

20 por sus propios derechos; y, la señora Bastidas Andrade Beatriz

21 Marilu, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los

22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

23 en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, legalmente capaces

24 para contratar y obligarse según derecho, a quienes por

25 presentarme el original de sus documentos de identidad (cedulas)

26 plenamente identifiqué, para lo cual previo su consentimiento

27 expresado de forma verbal se procede a descargar y adjuntar los

28 certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

-COPIA-





1 otorgados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación
2 y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que
4 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A = N O T**
5 **A R I A**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a digno cargo,
6 sírvase incorporar una más de PODER = ESPECIAL, de
7 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente
9 Instrumento Público, los señores: **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
10 **LA TORRE**, con cedula de identidad número 091045563-3, de
11 ocupación pastor; **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
12 cédula de identidad número 190022607-5, de profesión Abogada y
13 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS**
14 **ANDRADE**, con cédula de identidad número 091960377-9, de
15 ocupación misionera; los comparecientes son ecuatorianos,
16 mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, con
17 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de
18 Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se los denominará los
19 **"MANDANTES"**; comparecen por sus propios derechos y por lo
20 mismo son personas capaces para contratar y obligarse conforme
21 a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **MANDANTES**,
22 señores Jesús Leonel Poveda de la Torre, María Guillermina
23 Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, manifiestan que
24 el primero compareciente es socio activo de la Compañía
25 **"FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA**
26 **LTDA."**, y las segundas comparecientes es decir las señoras María
27 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, son
28 cónyuges de los socios señores **GUIDO HERNAN SANCHEZ**



1 SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
2 respectivamente, por lo tanto tienen una sociedad de bienes con
3 los pre nombrados ciudadanos, los mismos que son socios activos
4 de la Compañía "FRONTERA CONSTRUCCIONES
5 AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", cuyo domicilio se encuentra en
6 la ciudad, parroquia y cantón Putumayo, provincia de Sucumbios,
7 calles Francisco de Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad
8 económica es la de construcción de obras civiles. TERCERA:
9 OBJETO DE PODER.- Por medio del presente Instrumento
10 Público, los Mandantes señores **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
11 **LA TORRE, MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA y**
12 **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
13 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
14 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN
15 DERECHO SE REQUIERE, en favor del señor GUIDO HERNÁN
16 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
17 identidad número 190021551-6, de estado civil casado, mayor de
18 edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad,
19 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a
20 quien más adelante se lo denominará el "MANDATARIO", para
21 que en sus nombres y representación realice las siguientes
22 gestiones: I).- Para que el MANDATARIO comparezca ante
23 cualquier Notaría del país y realice la correspondiente escritura de
24 compra-venta (transferencia) del ciento por ciento del total de
25 derechos y acciones que tienen en la Compañía "FRONTERA
26 CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", a fin de
27 que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en nombre y
28 representación de los MANDANTES, comparezca ante cualquier





1 oficina de la Superintendencia de Compañías, a fin de que realice
2 cualquier trámite concerniente con la transferencia de los derechos
3 y acciones que posee la Compañía; III).- Para que en nombre de
4 los Mandantes, firme cualquier documento ya sea público o
5 privado y ante cualquier autoridad competente, a fin de que se
6 viabilice el traspaso de los derechos y acciones que van a ser
7 transferidos: IV).- Finalmente, para que en ningún caso se alegue
8 insuficiencia de poder; los MANDANTES facultan al
9 MANDATARIO para que en caso de ser necesario sustituya éste
10 poder a favor de un Abogado de la República del Ecuador, para
11 efectos de Procuración Judicial.- En fin le confieren las más
12 amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula
13 alguna en este mandato no constare, se pueda argumentar de
14 insuficiente. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza
15 es Indeterminada. QUINTA: FACULTAD.- Los Mandantes facultan
16 a su Mandatario todas las facultades prescritas en el Artículo
17 número dos mil veinte (2020) del Código Civil y las demás que
18 determine el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que
19 no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del
20 Mandato; así mismo facultan para que firme cualquier documento
21 público o privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
22 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento
24 Público. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa como
25 documentos habilitantes los siguientes: A) Certificado electrónico
26 de datos de identidad ciudadana y certificado de votación de los
27 comparecientes. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
28 escritura pública junto con los documentos anexos y/o habilitantes





1 que se incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes
2 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el señor DOCTOR CESAR PACHAR VEGA.
4 ABOGADO. MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL
5 CUATRO GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como
8 advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto o
9 contrato y leída que les fue a los comparecientes en voz alta y
10 clara por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de
12 todo cuanto doy fe. **Confiero dos testimonios:**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

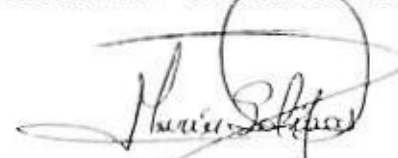
25

26

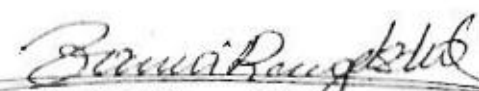
27

28


Poveda de la Torre Jesus Leonel
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091045563-3


Salinas Cueva Maria Guillermina
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-3


Bastidas Andrade Beatriz Marilu
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9


Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL**, que antecede en un número de siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en esta Notaria; en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonios certificados**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. La Notaria que doy fe.



Tania Rengel Salazar de O.

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910455633

Nombres del ciudadano: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PASTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: POVEDA SOJOS ANASTACIO

Nombres de la madre: DE LA TORRE ALVARADO PREDILECTA
LEONELLA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA NT 1 - ZAMORA
CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:06:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cd8ff404503d4e2





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:47:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-dd82f6a5c5294cf



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.12 17:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-0b03e94f5c454b6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152 **0919603779**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2 FEB 2011

015 - 0043 **1900226075**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 DIC 2016

[Firma]
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
091045563-3-001-0289

POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL
ZAMORA CHINCHIPE PAQUISHA
NUEVO QUITO NUEVO QUITO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
3737431 20/07/2015 14:20:47

3737431

IMP. IGM. 00





Factura: 001-002-000022285



20162101002P04881

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:		20162101002P04881					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633	ECUATORIANA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779	ECUATORIANA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075	ECUATORIANA	CEDENTE	GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MUNOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
SUQUIMBOS		NUEVA LOJA- LAGRIO				NUEVA LOJA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



1 2016-21-01-002-P04881

2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

*Notaria
Segunda*

3
4 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

5 CELEBRADA ENTRE:

6 Otorgada por: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ por sus propios
7 derechos y representando a JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
8 BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE y MARÍA GUILLERMINA SALINAS
9 CUEVA

10 A favor de: LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ, GEIMY YSAMIN MUÑOZ

11 VALLEJO

12 CUANTIA: (USD.400,00)

13
14 DI DOS COPIAS.-

15 B.H.

16 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
17 Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a diecinueve
18 de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora
19 Beatriz Culqui García.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
20 Comparecen los señores: GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de
21 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
22 Ingeniero Civil, por sus propios derechos y representando a
23 JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE
24 y MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA, según poderes especiales que
25 adjuntan a la presente.- Todos mayores de edad y domiciliados en
26 la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
27 Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
28 quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a
29 escritura pública el contenido de la minuta de ESCRITURA de



1 cesión de participaciones de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
2 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA; que me entregan cuyo tenor
3 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
4 extender en su registro de escrituras públicas, ésta cesión de
5 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
8 parte los señores: JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE, de estado
9 civil casado con BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE, de
10 nacionalidad Ecuatorianos, representados por el señor GUIDO
11 HERNAN SANCHEZ SANCHEZ, mediante poder especial celebrado el
12 doce de diciembre dieciséis en la Notaria Primera del Cantón
13 YANTZAZA., y por otra parte el señor GUIDO HERNAN SANCHEZ
14 SANCHEZ, de estado civil casado, quien comparece por sus
15 propios derechos, y por los que representa de su cónyuge MARÍA
16 GUILLERMINA SALINAS CUEVA de conformidad con el poder especial
17 con fecha siete de diciembre dieciséis en la Notaria Primera
18 del Cantón YANTZAZA. a quienes en adelante se les podrían llamar
19 también "Cedentes"; y, por otra parte los señores: LUIS ARBEY
20 VERA QUIÑONEZ, de estado civil soltero, de ocupación estudiante;
21 y la señora GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO, de estado civil soltera,
22 de ocupación estudiante; por sus propios derechos a quienes en
23 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los
24 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la parroquia de
25 Putumayo, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios, plenamente
26 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES
28 AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., se constituyó en la Ciudad de Nueva
29 Loja, Cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios, por



1 instrumento público otorgado ante el Doctor José María
2 Barraqueta Toledo Notario Primero del cantón Lago Agrio, el
3 primero de septiembre del año dos mil diez; b) inscrito en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el diez de mayo
5 del año dos mil once, con un capital de cuatrocientos dólares
6 de los Estados Unidos de América; c) La Junta General
7 extraordinaria y universal de Socios de la compañía **FRONTERA**
8 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Celebrada el cinco de
9 diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
10 autorizar a los señores.- **CESION DE PARTICIPACIONES:** La cesión
11 de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA**
12 **TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC**
13 **CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**.- La
14 cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN**
15 **SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES**
16 **AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA**
17 **QUIÑONEZ**.- La cesión de doscientas participaciones del señor
18 **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora
20 **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**.- las transferencias de la cesiones
21 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
22 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
23 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
24 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
25 participaciones el capital de la Compañía **FRONTERA**
26 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE	40				
GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ	360				
LUIS ARBEY VERA QUINONEZ		40	160	200	200
GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO			200	200	200
TOTAL	400	40	360	400	400

1 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo
6 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
7 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
8 \$400,00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
9 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos,
11 honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
12 cuenta de los cesionarios.- Usted Señor Notario servirá agregar
13 las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez de
14 presente instrumento".- (firmado) Manuel Lautaro Valverde,
15 Matrícula 098- C.A.B.-Hasta aquí la minuta que los comparecientes
16 la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda
17 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos
19 los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
21 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los comparecientes me
22 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

23
24
25
26 f.- GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

27 c.c.- 190021551-6
28



Luis Arbey Vera Quinonez

f.- LUIS ARBEY VERA QUINONEZ

c.c.- 210019639-9



Geimy Ysamin Muñoz Vallejo

f.- GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO

c.c.- 210049826-6



[Signature]

F.-Dra. Nora Beatriz Culqui García

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

190021551-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ SANCHEZ
GUIDO HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GUILLERMINA
SALINAS CUEVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

[Firma]

REGISTRADOR GENERAL

[Firma]

SEÑAL DEL CEDULADO

0105-10884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069

069 - 0223

1900215516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

SUCUMBIS

PROVINCIA
LAGO AGRIO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

PARRQUIA

0

1

ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



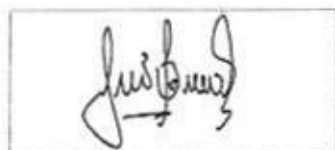
Se otorgo ante mi Dra. Nora Beatriz Culqui García NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
Dra. Nora Culqui
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900215516

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SANCHEZ SANCHEZ LUIS FLORENCIO

Nombres de la madre: SANCHEZ CHACHA MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BLANCA SENEIDA HURTADO JOJOA - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 2 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 167-000-17969



167-000-17969

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 12:34:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 210019639-9
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
24 DICIEMBRE 1987
002- 0005 00105 -M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1990



ECUATORIANA***** V444444244
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO VERA GOMEZ
FANNY F QUINONEZ VILLABEN
LAGO AGRIO 23/08/2007
23/08/2019

REN 0124596



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

079

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0276

2100196399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VERA QUINONEZ LUIS ARBEY

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

0

PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

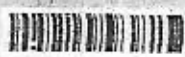


Carante


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ VALLEJO
GEIMY YSAMIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

N: 210049826-6

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MUNOZ TANGUILA SEGUNDO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALLEJO ESTHELLA BLANCA MIRYAN

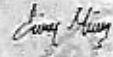
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO
 2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-08

8333314222

 C00418236


 DIRECTOR GENERAL


 ASESOR LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
044 - 0009 **2100498266**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUNOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 LAGO AGRIO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA
 0
 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURY



50%
 P. Arc.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

En el cantón Putumayo, a 05 días del mes de Diciembre del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 051045563-3.

El señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, signado con el número de cedula de ciudadanía 190021551-6.

Preside la sesión el Presidente, el señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañías, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.**, el señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor del señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, a favor de la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**, al cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, propone a la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, con número de cedula de ciudadanía 210049826-6, como nueva **PRESIDENTA** de la compañía, **FRONTERA**

CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

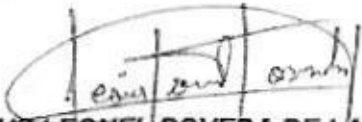
SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**, al cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

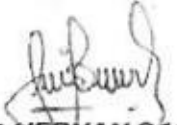
SÉPTIMO PUNTO: Toma la palabra la señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, propone al señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, con número de cedula de ciudadanía 210019639-9, como nuevo **GERENTE GENERAL**, de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

La señora **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO**, acepta la propuesta de Presidenta de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

El señor **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ**, acepta la propuesta de Gerente General de la compañía, **FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA.LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


JESUS LEONEL POVEDA DE LA TORRE
C.C.051045563-3.


GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
C.C.190021551-6.



Factura: 001-002-000025751



20162101001000085

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000085



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162107000P04881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910455633
POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919603779
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1900226075
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075
SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VERA QUINONEZ LUIS ARBEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100196399
MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100498266

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	000085 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

DI DOS COPIAS

W/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el primero de Septiembre del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis.- La cesión de (40) cuarenta participaciones de los cónyuges: **POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL y BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU**, representados por el señor **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN** en calidad de mandante; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (160) ciento sesenta participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor del señor **VERA QUIÑONEZ LUIS ARBEY**.- La cesión de (200) doscientas participaciones de los cónyuges: **SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN Y SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA**; a favor de la señorita **MUÑOZ VALLEJO GEIMY YSAMIN**.- Doy fe.- Nueva Loja, hoy diecinueve de diciembre del 2016.


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PUTUMAYO**

PUERTO EL CARMEN – PROV. SUCUMBÍOS – REPÚBLICA DEL ECUADOR
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1.969



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

No. 37, Folio No. 37, Tomo No. 1, del año 2016

RAZON:

EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, HOY MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 15H16 PM, EN ESTE DESPACHO REGISTRAL, SE PROCEDE A:

INSCRIBIR: El Título que contiene la Escritura Pública de Cesión de Participación de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CIA. LTDA.", acto celebrado ante la Doctora Nora Beatriz Culqui García, Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el 19 de diciembre del 2016; otorgada por **GUIDO HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, con c.c. No. 1900215516, por sus propios derechos y representando a **JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE**; **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE** con c.c. No. 0919603779 y **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA** con c.c. No. 1900226075, a favor de los señores **LUIS ARBEY VERA QUIÑONEZ** con c.c. N° 2100196399 y **GEIMY YSAMIN MUÑOZ VALLEJO** con c.c. N° 2100498266; **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** Su domicilio principal se establece, en la parroquia de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios; **La cuantía que se fija por esta Cesión de particiones es de \$ 400,00 USD.**

EL ACTO DETALLADO SE INSCRIBE EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO ASÍ: martes 20 de diciembre de 2016, inscripción No. 37, Folio No.37, Tomo No. 1, del año 2016 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Putumayo.



Puerto El Carmen, a 20 de diciembre de 2016

Dr. Domingo Barragán B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO (E)



Factura: 001-002-000006403



20161905000P03204

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03204						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900215516	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA**

2 **NATURAL**

3 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

4 **ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03204**

5 **FACTURA NÚMERO: 001-002-000006403**

6 **OTORGADO POR: MARIA GUILLERMINA SALINAS CUEVA Y**

7 **BEATRIZ MARILU BASTIDAS ANDRADE**

8 **A FAVOR DE: GUIDO HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**

9 **DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO**

10

11 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
12 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
13 miércoles siete de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
14 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,**
15 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,**
16 comparecen, por una parte, en calidad de **MANDANTES,** las
17 señoras **Maria Guillermina Salinas Cueva,** de estado civil
18 casada y **Beatriz Marilú Bastidas Andrade,** de estado civil
19 casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son
20 mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad y
21 cantón Yantzaza, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse según derecho, a quienes por presentarme el original
23 de su documentos de identidad (cedula) plenamente identifico,
24 para lo cual previo su consentimiento descargo y adjunto el
25 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana
26 otorgado por la Dirección General de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan
28 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me





1 entregan la misma que copiada textualmente es de tenor
2 siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a digno cargo, sírvase incorporar una más
4 de **PODER = ESPECIAL**, de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen
6 en la celebración del presente Instrumento Público, las
7 señoras: **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
8 cédula de identidad No. **190022607-5**, de profesión Abogada y
9 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ**
10 **BASTIDAS ANDRADE**, con cédula de identidad No.
11 **091960377-9**, de ocupación misionera; las comparecientes son
12 ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas, con
13 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
14 de Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se las
15 denominará las "**MANDANTES**"; comparecen por sus propios
16 derechos y por lo mismo son personas capaces para contratar

obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** Las **MANDANTES**, señoras María
19 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade,
20 manifiestan ser las legítimas cónyuges de los señores GUIDO
21 HERNAN SANCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA
22 DE LA TORRE, respectivamente, por lo tanto tienen una
23 sociedad de bienes con los pre nombrados ciudadanos, los
24 mismos que son socios activos de la Compañía "**FRONTERA**
25 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.**", cuyo
26 domicilio se encuentra en la ciudad, parroquia y cantón
27 Putumayo, provincia de Sucumbíos, calles Francisco de
28 Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad económica es la





1 de construcción de obras civiles. **TERCERA: OBJETO DE**
2 **PODER.-** Por medio del presente Instrumento Público, las
3 Mandantes señoras **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**
4 y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
5 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
6 **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN**
7 **DERECHO SE REQUIERE**, en favor del señor **GUIDO**
8 **HERNÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriano,
9 con cédula de identidad No. 190021551-6, de estado civil
10 casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con
11 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia
12 de Zamora Chinchipe, a quien más adelante se lo denominará
13 el **"MANDATARIO"**, para que en sus nombres y
14 representación realice las siguientes gestiones: I).- Para que el
15 **MANDATARIO** comparezca ante cualquier Notaría del país y
16 realice la correspondiente escritura de compra-venta
17 (transferencia) del ciento por ciento del total de derechos y
18 acciones que tiene la Compañía **"FRONTERA**
19 **CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA."**, a fin
20 de que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en
21 nombre y representación de las **MANDANTES**, comparezca
22 ante cualquier oficina de la Superintendencia de Compañías, a
23 fin de que realice cualquier trámite concerniente con la
24 transferencia de los derechos y acciones que posee la
25 Compañía; III).- Para que en nombre de las Mandantes, firme
26 cualquier documento ya sea público o privado y ante cualquier
27 autoridad competente, a fin de que se viabilice el traspaso de
28 los derechos y acciones que van a ser transferidos: **IV).-**





1 Finalmente, para que en ningún caso se alegue insuficiencia de
2 poder; las MANDANTES facultan al MANDATARIO para que en
3 caso de ser necesario sustituya éste poder a favor de un
4 Abogado de la República del Ecuador, para efectos de
5 Procuración Judicial.- En fin le confieren las más amplias
6 facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna
7 en este mandato no constare, se pueda argumentar de
8 insuficiente. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
9 naturaleza es Indeterminada. **QUINTA: FACULTAD.-** Las
10 Mandantes facultan a su Mandatario todas las facultades
11 prescritas en el Artículo número dos mil veinte (2020) del
12 Código Civil y las demás que determine el Código Orgánico
13 General de Procesos, a fin de que no sea la falta de
14 autorización la que obste el fiel cumplimiento del Mandato; así
15 mismo facultan para que firme cualquier documento público o
16 privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
17 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
19 Instrumento Público. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 anexa como documentos habilitantes los siguientes: A)
21 Certificado electrónico de datos de identidad ciudadana y
22 certificado de votación de las comparecientes. Hasta aquí la
23 minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los
24 documentos anexos y/o habilitantes que se incorpora, con todo
25 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor
27 DOCTOR CESAR PACHAR VEGA. **A B O G A D O.**
28 **MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL CUATRO**





1 GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
2 celebración de la presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia;
4 así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del
5 presente acto o contrato y leída que les fue a los
6 comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad acto quedando
8 incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
9 fe. **Confiero dos testimonios:**

10
11

12 **Maria Guillermina Salinas Cueva**

13 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-5



14
15

16 **Beatriz Marilú Bastidas Andrade**

17 COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9



18
19

20 **Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

21 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL PEROSNA NATURAL, que antecede en un número de **siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonio**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los **siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis**.- La Notaria.-**



Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 16:41:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5b860c73247443c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 10:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-202ea161413e4fd



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 - 0043

1900226075

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANZATZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANZATZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152

0919603779

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

YANZATZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YANZATZA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



07 DIC 2016

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA





Factura: 001-003-000006551



20161905000P03246

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161905000P03246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910455633	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900226075	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919603779	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTAZA		YANTAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA





1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA

2 NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 2016-19-05-000-P03246

5 FACTURA NÚMERO: 001-003-000006551

6 OTORGADO POR: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL,

7 SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA Y BASTIDAS

8 ANDRADE BEATRIZ MARILU

9 A FAVOR DE: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

10 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora

13 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes doce de

14 Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Tania

15 Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA

16 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, comparecen, por una parte,

17 en calidad de MANDANTES, el señor Poveda de la Torre Jesus

18 Leonel, de estado civil casado, por sus propios derechos; la

19 señora Salinas Cueva Maria Guillermina, de estado civil casada,

20 por sus propios derechos; y, la señora Bastidas Andrade Beatriz

21 Marilu, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los

22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

23 en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, legalmente capaces

24 para contratar y obligarse según derecho, a quienes por

25 presentarme el original de sus documentos de identidad (cedulas)

26 plenamente identifiqué, para lo cual previo su consentimiento

27 expresado de forma verbal se procede a descargar y adjuntar los

28 certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA
-COPIA-





1 otorgados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación
2 y Cedulación, de conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que
4 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A = N O T**
5 **A R I A**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a digno cargo,
6 sírvase incorporar una más de PODER = ESPECIAL, de
7 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente
9 Instrumento Público, los señores: **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
10 **LA TORRE**, con cedula de identidad número 091045563-3, de
11 ocupación pastor; **MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA**, con
12 cédula de identidad número 190022607-5, de profesión Abogada y
13 de ocupación empleada pública, y **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS**
14 **ANDRADE**, con cédula de identidad número 091960377-9, de
15 ocupación misionera; los comparecientes son ecuatorianos,
16 mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, con
17 domicilio en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de
18 Zamora Chinchipe, a quienes en lo posterior se los denominará los
19 **"MANDANTES"**; comparecen por sus propios derechos y por lo
20 mismo son personas capaces para contratar y obligarse conforme
21 a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **MANDANTES**,
22 señores Jesús Leonel Poveda de la Torre, María Guillermina
23 Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, manifiestan que
24 el primero compareciente es socio activo de la Compañía
25 **"FRONTERA CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA**
26 **LTDA."**, y las segundas comparecientes es decir las señoras María
27 Guillermina Salinas Cueva y Beatriz Marilú Bastidas Andrade, son
28 cónyuges de los socios señores **GUIDO HERNAN SANCHEZ**



1 SÁNCHEZ y JESÚS LEONEL POVEDA DE LA TORRE,
2 respectivamente, por lo tanto tienen una sociedad de bienes con
3 los pre nombrados ciudadanos, los mismos que son socios activos
4 de la Compañía "FRONTERA CONSTRUCCIONES
5 AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", cuyo domicilio se encuentra en
6 la ciudad, parroquia y cantón Putumayo, provincia de Sucumbios,
7 calles Francisco de Orellana S/N y Mariscal Sucre, cuya actividad
8 económica es la de construcción de obras civiles. TERCERA:
9 OBJETO DE PODER.- Por medio del presente Instrumento
10 Público, los Mandantes señores **JESÚS LEONEL POVEDA DE**
11 **LA TORRE, MARÍA GUILLERMINA SALINAS CUEVA y**
12 **BEATRIZ MARILÚ BASTIDAS ANDRADE**, de manera libre y
13 voluntaria, sin coacción de ninguna clase, tienen a bien conferir
14 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN
15 DERECHO SE REQUIERE, en favor del señor GUIDO HERNÁN
16 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
17 identidad número 190021551-6, de estado civil casado, mayor de
18 edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad,
19 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a
20 quien más adelante se lo denominará el "MANDATARIO", para
21 que en sus nombres y representación realice las siguientes
22 gestiones: I).- Para que el MANDATARIO comparezca ante
23 cualquier Notaría del país y realice la correspondiente escritura de
24 compra-venta (transferencia) del ciento por ciento del total de
25 derechos y acciones que tienen en la Compañía "FRONTERA
26 CONSTRUCCIONES AGORDCONSTRUC CÍA LTDA.", a fin de
27 que sean transferidos a otra persona; II).- Para que en nombre y
28 representación de los MANDANTES, comparezca ante cualquier





1 oficina de la Superintendencia de Compañías, a fin de que realice
2 cualquier trámite concerniente con la transferencia de los derechos
3 y acciones que posee la Compañía; III).- Para que en nombre de
4 los Mandantes, firme cualquier documento ya sea público o
5 privado y ante cualquier autoridad competente, a fin de que se
6 viabilice el traspaso de los derechos y acciones que van a ser
7 transferidos: IV).- Finalmente, para que en ningún caso se alegue
8 insuficiencia de poder; los MANDANTES facultan al
9 MANDATARIO para que en caso de ser necesario sustituya éste
10 poder a favor de un Abogado de la República del Ecuador, para
11 efectos de Procuración Judicial.- En fin le confieren las más
12 amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula
13 alguna en este mandato no constare, se pueda argumentar de
14 insuficiente. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza
15 es Indeterminada. QUINTA: FACULTAD.- Los Mandantes facultan
16 a su Mandatario todas las facultades prescritas en el Artículo
17 número dos mil veinte (2020) del Código Civil y las demás que
18 determine el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que
19 no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del
20 Mandato; así mismo facultan para que firme cualquier documento
21 público o privado relacionado con el presente poder. Hasta aquí la
22 Minuta.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento
24 Público. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa como
25 documentos habilitantes los siguientes: A) Certificado electrónico
26 de datos de identidad ciudadana y certificado de votación de los
27 comparecientes. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
28 escritura pública junto con los documentos anexos y/o habilitantes





1 que se incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes
2 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el señor DOCTOR CESAR PACHAR VEGA.
4 ABOGADO. MATRICULA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL
5 CUATRO GUION CINCO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como
8 advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto o
9 contrato y leída que les fue a los comparecientes en voz alta y
10 clara por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
11 acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de
12 todo cuanto doy fe. **Confiero dos testimonios:**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

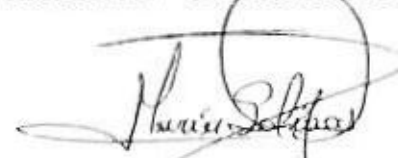
25

26

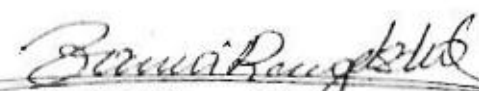
27

28


Poveda de la Torre Jesus Leonel
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091045563-3


Salinas Cueva Maria Guillermina
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 190022607-3


Bastidas Andrade Beatriz Marilu
COMPARECIENTE - CÉDULA NRO. 091960377-9


Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL**, que antecede en un número de siete fojas útiles, se otorgó ante mí, en esta Notaria; en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonios certificados**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. La Notaria que doy fe.



Tania Rengel Salazar de O.

Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910455633

Nombres del ciudadano: POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PASTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: POVEDA SOJOS ANASTACIO

Nombres de la madre: DE LA TORRE ALVARADO PREDILECTA
LEONELLA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA NT 1 - ZAMORA
CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:06:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cd8ff404503d4e2





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1900226075

Nombres del ciudadano: SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SANCHEZ GUIDO HERNAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SALINAS TROYA ARNOLFO

Nombres de la madre: CUEVA ORFELINA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANTZAZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 17:47:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-dd82f6a5c5294cf



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919603779

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA DE LA TORRE JESUS

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: BASTIDAS MACIAS BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE CARRANZA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE YANTZAZA NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.12 17:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-0b03e94f5c454b6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0152 **0919603779**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BASTIDAS ANDRADE BEATRIZ MARILU

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2 FEB 2011

015 - 0043 **1900226075**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALINAS CUEVA MARIA GUILLERMINA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
YANTAZA
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



12 DIC 2016

[Firma]
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
091045563-3-001-0289
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

POVEDA DE LA TORRE JESUS LEONEL
ZAMORA CHINCHIPE PAQUISHA
NUEVO QUITO NUEVO QUITO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
3737431 20/07/2015 14:20:47

3737431

IMP. IGM. 00

